

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO Y PAGO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 321 /2019**

**San Miguel, 18 de abril de 2019**



*18/4/19*

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 1311/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por el Director del CESFAM Barros Luco, don Juan Francisco Prado Tamblay, dirigido al Director de Salud en ejercicio de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, por el cual se solicita confeccionar anexos de contratos de encargados de unidad que serán remunerados, individualizando a los funcionarios que recibirán la asignación pertinente.
2. El Memorándum N° 2979/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Director de Salud en ejercicio de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se hace referencia a lo solicitado en el Memorándum N° 1311/2018, individualizado precedentemente, y donde se solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad Directiva establecida en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel para los funcionarios que ejercen una función de responsabilidad en el CESFAM Barros Luco.
3. El Memorándum N° 0755/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Sandra Jorquera Sepúlveda, dirigido a la suscrita, a través del cual se solicita gestionar una resolución de nombramiento para los profesionales que se desempeñen en el CESFAM Barros Luco como Encargados y/o Asesores Técnicos para el año 2019, conforme a Memorándum N° 1311/2018 indicado precedentemente.
4. El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2019, enviado por doña Nathallie Duque Ferragut, Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Carola Monreal Atenas, administrativa del Departamento de Personal, donde se solicita el porcentaje de asignación correspondiente a cada funcionario indicado en el Memorándum N° 1311/2018 de la Dirección de Salud.
5. El Memorándum N° 139/2019 de fecha 01 de abril de 2019, emitido por el Director Jurídico (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, remitido a la Jefa del Departamento de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Johanna Morales





Navarro, por el cual solicita informar el porcentaje de asignación correspondiente a cada funcionario indicado en el mismo documento.

6. El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2019, enviado por doña Carola Monreal Atenas, administrativa del Departamento de Personal, dirigido a doña Nathallie Duque Ferragut, Abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, donde se adjuntan los porcentajes de asignación correspondiente a cada funcionario indicado en el Memorándum N° 13111/2018 de la Dirección de Salud.
7. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C, D y E.
8. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

#### Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director del CESFAM Barros Luco y la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de encargados de unidad durante el año 2019.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”*
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a cada funcionario, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.





5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** en la función que se indica en el recuadro siguiente, a contar de las fechas señaladas, a los funcionarios allí individualizados, conforme a los términos y alcances establecidos en el siguiente detalle:

Nombre	Cédula de Identidad N°	Desde	Hasta	Cargo	Jefatura Y Monto de Asignación
Poblete Burgos María Fernanda	16.555.530-9	01/01/2019	31/12/2019	Enfermera	Encargada Sector Azul, Asignación de Responsabilidad Jefe de Sector 15%
Sepúlveda Ruiz María Paz	12.106.771-4	01/01/2019	31/12/2019	Trabajadora Social	Encargada de Promoción Y Participación, Asignación de Responsabilidad Municipal 15%
Lisboa Dávila Ariella Cristina	15.541.206-2	01/01/2019	31/12/2019	Matrona	Encargada Sector Rojo, Asignación de Responsabilidad Jefe de Sector 15%
Céspedes Jara Victoria del Rosario	17.683.024-7	01/01/2019	31/12/2019	Enfermera	Encargada Sector Verde, Asignación de Responsabilidad Jefe de sector 15%
Pinochet Acosta Romina	17.227.833-7	01/01/2019	31/12/2019	Tecnóloga Medica	Encargada Unidad U.A.P.O., Asignación de Responsabilidad Municipal 10%
Pizarro Vallejo María Elisa	16.945.400-0	01/01/2019	31/12/2019	Matrona	Asesora Técnica Programa Adolescente, Asignación de Responsabilidad Jefe de Programa 15%
Inostroza Ruiz Daniela Adriana	16.316.475-2	01/01/2019	31/12/2019	Nutricionista	Asesora Técnica Programa Infantil, Asignación de





					Responsabilidad Jefe de Programa 15%
Montecino Sánchez Emilio	16.297.831-4	01/01/2019	30/06/2019	Informático Biomédico	Encargado Unidad SOME Central y Sigges, Asignación de Responsabilidad Municipal 15%
Guevara Rodríguez Ramiro Antonio	22.225.754-9	01/01/2019	30/06/2019	Medico	Asesor Técnico Programa Adulto - Adulto Mayor, Asignación de Responsabilidad Jefe de Programa 15%
Rojas Santander Lucy Eliana	9.841.648-K	01/01/2019	31/12/2019	Matrona	Asesora Técnica Programa Salud sexual y Reproductiva, Asignación de Responsabilidad Jefe de Programa 15%
Aguilera Viera Patricio Agenor	7.053.939-K	01/01/2019	31/03/2019	Psicólogo	Asesor Técnico Programa Salud Mental, Asignación de Responsabilidad Jefe de Programa 15%
Avilés Barriga Marcelo Gabriel	14.405.175-0	01/01/2019	31/12/2019	Nutricionista	Encargado de PACAM, Asignación de Responsabilidad Municipal 5%
Maza Rubillo Tamara Alejandra	18.742.415-1	01/01/2019	31/07/2019	Odontóloga	Encargada Programa Dental, Asignación de Responsabilidad Municipal 15%
Vergara Riquelme María soledad	8.776.417-6	01/01/2019	31/12/2019	Enfermera	Encargada Sector Transversal, Asignación de Responsabilidad Jefe de Sector 15%



2. **CONCÉDASE** a quienes ejercen Jefaturas de Programas y Sector en el CESFAM Barros Luco la respectiva Asignación de Responsabilidad, siendo éstos los funcionarios señalados precedentemente y en los términos descritos, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y conforme a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51 de la norma precitada.



3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a los funcionarios antes individualizados, en los términos ya descritos.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



MMW/ndf

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.C.M.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Jurídico.